



COMUNICADO DE PRENSA

Panel del FEI informa acción sobre casos presentados
18 de enero de 2017

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), determinó asignar un FEI para investigar las actuaciones de Luis Castro Agis, durante su desempeño como Administrador de Servicios Generales.

Mediante comunicado de prensa, el Panel informó que acogió las recomendaciones del entonces Secretario de Justicia, César Miranda Rodríguez, mediante informe remitido el 19 de diciembre de 2016.

Al actuar sobre el referido, el Panel concurrió con el Departamento de Justicia por entender que Castro Agis pudo haber incurrido en conducta constitutiva de delito grave, en violación a los Arts. 250, 252, 254 y 262 del Código Penal referentes a enriquecimiento ilícito, intervención indebida e incumplimiento del deber.

Con la alegada conducta, Castro Agis pudo haber infringido también las disposiciones de los Arts. 4.2 y 4.3 de la Ley de Ética Gubernamental.

El Panel asignó la investigación a fondo a los fiscales Guillermo Garau e Iris Meléndez, y les concedió a estos el término de 90 días dispuestos en la Ley Núm. 2-1988, para que realicen dicha investigación y rindan su informe al Panel. La encomienda incluye

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

—de así ameritarlo la investigación— la presentación de las correspondientes denuncias ante el Tribunal de Primera Instancia.

Mientras, el Panel determinó igualmente acoger la recomendación de Justicia de no asignar un FEI a la alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto en una querrela presentada a fines del año pasado por el ahora legislador Víctor Parés. En la querrela se atribuía a la alcaldesa un aparente esquema de “pay for play” en que algunas uniones sindicales que representan a empleados del Municipio de San Juan, invirtieron dinero para la campaña electoral a favor de la alcaldesa Cruz Soto.

La investigación incluyó a funcionarios del Municipio, así como empleados de la organización sindical SPT y funcionarios de la Oficina del Contralor Electoral. La Resolución del PFEI sobre este caso ordena su archivo.

En tanto, el PFEI emitió además otra Resolución ordenando el archivo sin trámite ulterior en cuanto a una queja presentada contra el exrepresentante Víctor Vassallo, por alegado uso —con fines políticos— de una tarima costeadada con fondos municipales.

De esta manera, el Panel acogió la recomendación de Justicia, que determinó que la queja constituía prueba de referencia, que no se pudo establecer el uso político o de este tipo de propaganda en la tarima como tampoco se identificaron testigos presenciales de los actos alegados.